PROYECCIONES DE TRABAJO SAS
NIT 900.618.539-6
Carrera 16 sur # 67 - 406 Bodega 7 Zona Industrial El Papayo
Tel: (038) 3143522732
Ibagué - Colombia
proyecionesdetrabajos.a.s@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 1268

Señores	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.		
NIT	890.706.833-9	**Teléfono**	(038) 2739806
Dirección	CALLE 59 # 5-25 LIMONAR	**Ciudad**	Ibagué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/05/2026, 08:04
Expedición	19/05/2026, 08:04
Vencimiento	16/10/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	vr. Unitario
1	Prestación del Servicio Integral de Lavandería y Alquiler de Ropa Hospitalaria del 01 al 31 de MAYO de 2026 Sede FRANCIA	1.00	223,144,647.06	19 %	194,038,823.53
2	Prestación del Servicio Integral de Lavandería y Alquiler de Ropa Hospitalaria del 01 al 31 de MAYO de 2026 Sede LIMONAR	1.00	95,633,420.17	19 %	83,159,495.80

Total items: 2

Total Bruto	277,198,319.33
IVA 19%	52,667,680.67
Retefuente 4%	11,087,932.77
Total a Pagar	318,778,067.23

Valor en Letras: Trescientos dieciocho millones setecientos setenta y ocho mil sesenta y siete pesos m/cte con veintitres cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-10-16 por $ 318,778,067.23

Observaciones: realice su pago a la cuenta corriente No. 269165783 del Banco de Bogota a nombre de PROYECCIONES DE TRABAJO SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085891638 aprobado en 20241222 prefijo FE desde el número 1001 al 3000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 9601 Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel Tarifa 6.99

CUFE: 98dd46b09be8551fab47e6b3a3934d9a0cf016c7795a2c5ed458cc3ffa6be05d3535bc3e43cf3e2c9fcd1753853dbd10

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
CONTABILIDAD
RECIBIDO DIANA Y CORTES M.
FECHA 20 MAY 2026 HORA 5:57 P.M.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO -GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.

C E R T I F I C A

Que la empresa **PROYECCIONES DE TRABAJO S.A.S.,** identificada con NIT número 900.618.539-6, cumplió a entera satisfacción con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios **N°. 2026 - 0321 de marzo 19 de 2026 – CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER Y LAVANDERÍA DE ROPA HOSPITALARIA PARA LAS SEDES LIMONAR Y FRANCIA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE-TOLIMA E.S.E** por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($3.355.526.000),** motivo por el cual y de conformidad con lo establecido en la **Cláusula Cuarta** valor del contrato y forma de pago; presenta **Factura Electrónica de Venta N°. FE1268, de mayo 19 de 2026** por valor de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS $329.866.000 M/CTE, en** las sedes **Francia y Limonar** del periodo comprendido **del 01 al 31 de mayo de 2026.**

RP 2712 de marzo 20 de 2026

Así mismo, **PROYECCIONES DE TRABAJO S.A.S.,** presenta documento idóneo que evidencia encontrarse al día en el pago de seguridad social (salud, pensiones y ARL), correspondiente al mes de **mayo** de **2026**, según planilla N°. **9504659772** con fecha de pago **mayo 13** de **2026**, conforme a reporte generado por **Operador Aportes en Línea** las cuales se adjuntan.

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de mayo de 2026.

JUAN EDGAR ROMERO
Profesional Universitario Gestión Ambiental y Servicios de Apoyo Logístico
Supervisor

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900618539	6	PROYECCIONES DE TRABAJO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 16 SUR 67 406 BG 7 GRADINSA	IBAGUE-TOLIMA	2645961	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	304879248	9504659772	E	2026/05/12	2026/05/13	BANCOLOMBIA	1	$33,288,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tap	tpp	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (63 Afiliados)																						$124,528,616	$19,928,000			$127,213,337	$5,153,000			$126,559,081	$4,829,700			$127,213,337		$3,353,000		$0	$0		$33,263,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (21 Afiliados)																						$35,296,118	$5,648,400			$36,229,934	$1,515,800			$35,429,770	$1,397,200			$36,229,934		$870,900		$0	$0		$9,432,300
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (21 Afiliados)																						$35,296,118	$5,648,400			$36,229,934	$1,515,800			$35,429,770	$1,397,200			$36,229,934		$870,900		$0	$0		$9,432,300
1	CC	1110485461	ALVAREZ JHON								X									25-14	30	$1,770,802	$283,400	EPS002	30	$1,770,802	$70,900	CCF50	30	$1,770,802	$70,900	14-11	30	$1,770,802	2.436%	$43,200	30	$0	$0	SI	$468,400
2	CC	1088343774	ARIAS DANIEL								X									23030 1	30	$2,322,735	$371,700	EPS002	30	$2,322,735	$93,000	CCF50	30	$2,322,735	$93,000	14-11	30	$2,322,735	2.436%	$56,600	30	$0	$0	SI	$614,300
3	CC	49606602	ARZUAGA MARGARA	X																23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
4	CC	65744006	BONILLA LEIDY	X							X									25-14	11	$704,076	$112,700	EPS017	11	$704,076	$28,200	CCF50	11	$704,076	$28,200	14-11	11	$704,076	2.436%	$17,200	11	$0	$0	SI	$186,300
5	CC	65744006	BONILLA LEI										X							25-14	2	$116,728	$18,700	EPS017	2	$116,728	$4,700	CCF50	2	$116,728	$0	14-11	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$23,400
6	CC	1110483674	CARRETERO DIANA								X									23030 1	30	$2,273,392	$363,800	EPS002	30	$2,273,392	$91,000	CCF50	30	$2,273,392	$91,000	14-11	30	$2,273,392	2.436%	$55,400	30	$0	$0	SI	$601,200
7	CC	1110514854	CASTILLO DIEGO		X						X								X	23030 1	16	$1,207,196	$193,200	EPS002	16	$1,207,196	$48,300	CCF50	16	$1,250,969	$50,100	14-11	16	$1,207,196	2.436%	$29,500	16	$0	$0	SI	$321,100
8	CC	1110514854	CASTILLO DIEGO																	23030 1	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$0	CCF50	2	$116,727	$0	14-11	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$18,700
9	CC	1072422481	CHAPARRO YURY								X									23030 1	30	$2,247,923	$359,700	EPS017	30	$2,247,923	$90,000	CCF50	30	$2,247,923	$90,000	14-11	30	$2,247,923	2.436%	$54,800	30	$0	$0	SI	$594,500
10	CC	14298153	HERNANDEZ IVAN		X						X								X	23030 1	7	$685,507	$109,700	EPS005	7	$685,507	$27,500	CCF50	7	$702,432	$28,100	14-11	7	$685,507	2.436%	$16,700	7	$0	$0	SI	$182,000
11	CC	1109386396	LEMUS LUISA								X									23030 1	29	$1,712,439	$274,000	EPS041	29	$1,712,439	$68,500	CCF50	29	$1,712,439	$68,500	14-11	29	$1,712,439	2.436%	$41,800	29	$0	$0	SI	$452,800
12	CC	1109386396	LEMUS LUISA										X							23030 1	1	$58,364	$9,400	EPS041	1	$58,364	$2,400	CCF50	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$11,800
13	CC	1110561786	LUNA LEIDY								X									23030 1	30	$2,324,326	$371,900	ESSC62	30	$2,324,326	$93,000	CCF50	30	$2,324,326	$93,000	14-11	30	$2,324,326	2.436%	$56,700	30	$0	$0	SI	$614,600
14	CC	1109494354	OLAYA DIANA								X									23020 1	26	$1,920,159	$307,300	EPS002	26	$1,920,159	$76,900	CCF50	26	$1,920,159	$76,900	14-11	26	$1,920,159	2.436%	$46,800	26	$0	$0	SI	$507,900
15	CC	1109494354	OLAYA DIANA										X							23020 1	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$0	CCF50	2	$116,727	$0	14-11	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$18,700
16	CC	1109494354	OLAYA DIANA										X							23020 1	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$0	CCF50	2	$116,727	$0	14-11	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$18,700
17	CC	1007458709	ORTIZ WILLIAM	X																25-14	6	$350,181	$56,100	EPS041	6	$350,181	$14,100	CCF50	6	$350,181	$14,100	14-11	6	$350,181	2.436%	$8,600	6	$0	$0	SI	$92,900
18	CC	65719687	RESTREPO FANY		X						X								X	23030 1	30	$2,291,697	$366,700	EPS005	30	$2,291,697	$91,700	CCF50	30	$2,364,651	$94,600	14-11	30	$2,291,697	2.436%	$55,900	30	$0	$0	SI	$608,900
19	CC	1104697868	RESTREPO SANTIAGO	X							X									23100 1	20	$1,401,653	$224,300	EPS005	20	$1,401,653	$56,100	CCF50	20	$1,401,653	$56,100	14-11	20	$1,401,653	2.436%	$34,200	20	$0	$0	SI	$370,700
20	CC	1069302775	RODRIGUEZ YURY																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
21	CC	20358196	SALAMANCA MARIA								X									23030 1	30	$2,276,177	$364,200	EPS017	30	$2,276,177	$91,100	CCF50	30	$2,276,177	$91,100	14-11	30	$2,276,177	2.436%	$55,500	30	$0	$0	SI	$601,900
22	CC	1110450203	SALAS LEYDI	X																	0	$0	$0	EPS037	16	$933,816	$116,800		0	$0	$0	14-11	16	$933,816	2.436%	$22,800	0	$0	$0	No	$139,600
23	CC	1007385234	SANCHEZ SERGIO																	23030 1	30	$2,278,962	$364,700	EPS037	30	$2,278,962	$91,200	CCF50	30	$2,278,962	$91,200	14-11	30	$2,278,962	2.436%	$55,600	30	$0	$0	SI	$602,700
24	TI	1054551677	URREGO KEVYN																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
25	CC	28799699	VARGAS SANDRA																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
26	CC	1110541268	VILLALOBOS PAULA																	23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF50	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	2.436%	$48,800	30	$0	$0	SI	$528,800
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (33 Afiliados)																						$68,539,564	$10,968,300			$70,290,469	$2,809,100			$70,436,377	$2,604,400			$70,290,469		$1,581,700		$0	$0		$17,963,500

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				61	$19,9[illegible],000	$14,400	$0	$19,942,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$61[illegible],600	$500	$0	$618,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$4,992,10[illegible]	$3,600	$0	$4,995,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	31	$10,023,[illegible]00	$7,200	$0	$10,030,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$4,295,100	$3,100	$0	$4,298,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				63	$3,353,000	$2,400	$0	$3,355,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	63	$3,353,000	$2,400	$0	$3,355,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				62	$4,829,700	$3,500	$0	$4,833,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	62	$4,829,700	$3,500	$0	$4,833,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				63	$5,153,000	$4,000	$0	$5,157,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$93,000	$100	$0	$93,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$563,300	$500	$0	$563,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$812,300	$600	$0	$812,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$246,200	$200	$0	$246,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	27	$2,292,300	$1,700	$0	$2,294,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	$1,145,900	$900	$0	$1,146,800
TOTAL				63	$33,263,700	$24,300	$0	$33,288,000

PROYECCIONES DE TRABAJO S.A.S. Nit. 900.618.539-6	**CERTIFICADO**	**SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD** **Código: MAN-PTS 000** **Versión: 01** **Fecha de Aprobación:10/07/2019**

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PROYECCIONES DE TRABAJO S.A.S.

Yo, Williams Rodríguez Moreno, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.319.736, en mi condición de Revisor Fiscal de **PROYECCIONES DE TRABAJO S.A.S.**, identificada con Nit 900.618.539-6, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por los conceptos de nómina, seguridad social y aportes parafiscales. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Ibagué, a los 19 días del mes de Mayo de 2026.

Cordialmente,

WILLIAMS RODRIGUEZ MC

WILLIAMS RODRIGUEZ MORENO
Revisor Fiscal TP 38879-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.319.736**

RODRIGUEZ MORENO

APELLIDOS

WILLIAMS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1965**

HONDA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-OCT-1983 HONDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2906400-00339789-M-0014319736-20111012 0028260905A 1 34913091



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

38878-T

WILLIAMS
RODRIGUEZ MORENO
C.C. 14.918.736
RESOLUCION INSCRIPCION 022
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

FECHA 05-V-94

Presidente



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central de Contadores.

TP38878-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 2 E 4 E 7 E E 1 7 F 1 E 4 4 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLIAMS RODRIGUEZ MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14319736 de HONDA (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 38879-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2026-0321 DEL 19 DE MARZO 2026 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE Y PROYECCIONES DE TRABAJO SAS	Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS NIT 890-706-833-9

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	PROYECCIONES DE TRABAJO SAS
FECHA DE SUSCRIPCION	19 DE MARZO 2026
PLAZO	Trescientos catorce días a partir de los requisitos de ejecución del contraro los cuales se cumplieron el 20 de marzo de 2026
FECHA DE INICIO	20 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	27 DE ENERO DE 2027
VALOR DEL CONTRATO	$3,355,526,000
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER Y LAVANDERÍA DE ROPA HOSPITALARIA PARA LAS SEDES LIMONAR Y FRANCIA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE-TOLIMA E.S.E

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**CARGO:**
JUAN EDGAR ROMERO	Profesional Universitario Gestión Ambiental y Servicios de Apoyo Logístico

FECHA INICIAL A CERTIFICAR	**FECHA FINAL A CERTIFICAR**
01 de mayo de 2026	31 de mayo de 2026

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E, ubicado en la ciudad de Ibagué del Departamento de Tolima, se transformó mediante Ordenanza N° 086 de diciembre de 1994, en Empresa Social del Estado y de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Departamental de Salud.
Es una empresa de referencia en la red pública del Departamento del Tolima de mediana y alta complejidad, con amplia cobertura en la prestación de servicios de salud de usuarios de Empresas Promotoras de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado respondiendo positivamente como un proyecto sólido dentro del sistema de salud que avanza hacia la consolidación de su plataforma organizacional con proyección de su visión estratégica.
En concordancia se requiere contratar el servicio integral de lavandería que incluye transporte y confección de ropa, asegurando las condiciones de asepsia y salubridad que conllevan a la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios, cumpliendo con los requisitos mínimos
De igual manera teniendo en cuenta que el promedio de kilos mes de ropa limpia requerida por el hospital en sus dos sedes es de 93.000 kilos, se hace necesario contratar el servicio integral de lavandería con una empresa que tenga la capacidad para suplir las necesidades de la institución.

De igual manera se debe tener en cuenta que el hospital ha ampliado su cobertura de prestación de servicios de salud en la sede de El Limonar abriendo más camas de hospitalización y servicios de quirófano, oncología, UCI, Unidad de Hemodinámia, Consulta Externa entre otros que se abrirán a lo largo de la vigencia 2025.
Teniendo en cuenta que la el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E no cuenta con el recurso humano que cumpla con estas competencias, ni los elementos necesarios que permitan garantizar la prestación del servicio integral de lavandería, la institución se ve en la necesidad de satisfacer esta necesidad mediante contratación externa, para el desarrollo de su objeto social que consiste en la prestación de servicios de salud.

Que teniendo en cuenta los requisitos el presente contrato queda perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la existencia del certificado de registro presupuestal y la aprobación de las garantías, si se requieren.

Dentro de las obligaciones Proyecciones de Trabajo SAS debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar dentro de los quince (15) días siguientes al inicio del contrato la entrega al Hospital de la cantidad de ropa requerida en los términos contractuales, el cual será verificado, inventariado, y entregado mediante acta al supervisor del contrato; Confeccionar la ropa hospitalaria en el tamaño que se requiera, con tela de alta calidad con mínimo 70% de algodón y lona para envolvederas que soporte el uso diario.
El contratista realizó entrega de sabanas para hospitalización, ropa quirurgica, uniformes quirúrgicos, sabanas camilleras y cobijas para complementar el stock de la entidad.
2. Realizar el control de la ropa y el almacenamiento de la misma el cual es de total responsabilidad del contratista en todo momento; solo se deberá entregar a los diferentes servicios las cantidades correspondientes y reales a los cambios requeridos. Es responsabilidad del contratista controlar las existencias de ropa en servicio de manera que pueda suplir la falta de la misma de manera inmediata y Garantizar el cumplimiento del stock de ropa, en caso de incremento en las actividades asistenciales.
El contratista de manera exclusiva realiza la custodia, recolección, transporte y entrega de la ropa hospitalaria en la entidad, se ha cumplido con las actividades y cuando se ha presentado necesidad de prendas, se ha recibido atención a los requerimientos sin mayor contratiempo.
3. Garantizar un medio de comunicación (teléfono celular) a su funcionario encargado de la entrega y recepción de la ropa en el hospital en las dos sedes (Francia y Limonar); este deberá estar en funcionamiento en todo momento puesto que será el medio para la comunicación entre los servicios asistenciales y el servicio de lavandería.
En las sedes Francia y Limonar se cuenta con un teléfono celular corporativo de la empresa Proyecciones de Trabajo, asignado al operario que tienen designado para cumplir las funciones de recepción y entrega de ropa en los servicios del hospital.

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2026-0321 DEL 19 DE MARZO 2026 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE Y PROYECCIONES DE TRABAJO SAS	Federico Lleras Acosta NIT 890-706-833-9
4. Realizar el inventario de ropa de acuerdo al cronograma establecido por el área de Apoyo Logístico, el cual será coordinado entre el representante del contratista y el supervisor del contrato; Reponer las prendas que falten a más tardar el día siguiente a la presentación de los resultados del inventario.	
Se realizará el inventario mensual de ropa hospitalaria en las dos sedes antes de finalizar el mes	
5. Mantener los stocks físicos de manera constante en los servicios, de manera que estos puedan ser verificados y controlados.	
El contratista ha cumplido con esta obligación de manera satisfactoria de manera general, se presentó un caso puntual el día 17/05/2026 en quirofano limonar donde no hubo sábanas y por ello la franja quirurgica se detuvo, entregando la ropa una hora después de que se hiciera la solicitud por la falta de la ropa.	
6. Cumplir con las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional establecidas en la Ley, Suministrar todos los elementos de Bioseguridad tipo barrera (Batas, tapabocas, gorros, gafas, guantes, delantales plásticos, ropa desechable) para el personal que labora en el proceso de lavado de la ropa, transporte y distribución.	
El personal designado por parte de la empresa contratista para la manipulación de la ropa, porta uniforme antifluido, cuentan con elementos de protección personal como tapabocas, gorro, guantes, faja para la manipulación manual de cargas, botas y demás elementos necesarios para reliazar estas labores.	
7. Realizar la renovación de la ropa hospitalaria de acuerdo a la inspección realizada por personal de atención hospitalaria quienes harán la selección de las prendas que ya no cumplan con los requisitos para el uso adecuado de las mismas en atención de pacientes, notificando al contratista para que realice el cambio de forma ágil.	
Se realizó cambio de ropa hospitalaria, suministrando sabanas hospitalarias nuevas y que cuentan con optimas condiciones para la actividad misional de la institución.	
8. Mantener en completo aseo el área asignada por el hospital para el almacenamiento de la ropa limpia de acuerdo con los protocolos de ley e igualmente debe realizar proceso de fumigación y desratización en dicha área de forma periódica.	
Se realizan rondas constantes por las áreas de lavanderia encontrando organización y aseo en las mismas.	
9. Controlar la recolección de ropa sucia por servicio, la cual se hará en los horarios establecidos por el hospital. Lunes a domingo a las 05:00 am a las 12:00 m, 02:30 pm y a las 07:00 pm Aplica para Francia y Limonar	
La frecuencia de recolección de ropa sucia ha sido satisfactoria en horarios necesarios para una buena ejecución del ejercicio	
10. Controlar la entrega de ropa limpia por servicio, la cual se hará en los horarios establecidos por el hospital. Lunes a domingo entre las 05:30 am y las 06:30 am; entre las 08:00 am y las 08:30 am; entre las 11:00am y 11:30 pm; y entre 05:30pm y 06:30pm Aplica para Francia y Limonar. Diligenciando los formatos correspondientes a entrega de ropa en la cantidad requerida; el control de la entrega de la ropa, se deberá coordinar de manera que en los servicios no se afecte el normal funcionamiento de los mismos y que se cuente con la ropa necesaria para iniciar la jornada de la mañana, incluyendo las franjas quirúrgicas	
La frecuencia de entrega de ropa sucia ha sido satisfactoria, de manera coordinada y en los horarios necesarios para una buena ejecución del ejercicio	
11. Repetir el lavado de las prendas que sean devueltas por mala calidad en el lavado y este no generará costo adicional a la facturación.	
Cuando se ha presentado no conformidades en el lavado de la ropa hospitalaria, la empresa realiza la recolección de las prendas y realiza lavado adicional a las mismas, generando los correctivos a nivel interno para subsanar las novedades y evitar que se presenten nuevamente.	
12. Contar con la capacidad instalada suficiente para atender de manera eficiente, oportuna y con calidad el servicio a contratar, en las instalaciones externas al Hospital, describiendo tipo de máquinas, equipos, cantidad, capacidad y procesos; Garantizar la continuidad de la prestación del servicio en caso de haber fallas en el suministro de agua por parte del acueducto municipal.	
Anualmente se realiza inspección a las instalaciones del proveedor para verificar las condiciones adecuadas, capacidad operativa y de respuesta ante las necesidades del hospital de acuerdo a lo contratado.	
13. Deberá el contratista acogerse y respetar el PGHIRS general del hospital.	
Los funcionarios de la empresa contratista realizan buena adherencia a los protocolos del hospital.	
14. De acuerdo a las necesidades del Contratante se requiere que el contratista garantice el servicio en las sedes que para su efecto tenga habilitadas y/o estén prestando servicios de salud de forma ininterrumpida, el cual debe incluir: clasificación, recolección, transporte, lavado, secado, planchado, almacenamiento, distribución, reparación, confección, control de la ropa (calidad y cantidad) y entrega final.	
no se ha presentado interrupción en la prestación del servicio contratado, sin embargo se han presentado situaciones puntuales como la presentada el día 06 de mayo de 2026 cuando durante ronda por los serviciosasistenciales en ambas sedes se evidenció la ausencia de bolsas naranja para material contaminado y el personal manifestó no recibirlas desde hace días, establecido en especificaciones técnicas: "Bolsa Naranja, calibre mínimo de 1.6 milésimas de pulgada, para la recolección de ropa contaminada de paciente aislado Medida 60 X 80, 1000 unidades mensuales"; para ello se estableció como medida que en el grupo de WhatsApp se registre la entrega de estos elementos en tiempo real todos los días.	
15. Radicar la factura de cobro por los servicios prestados y ajustes dentro de los plazos convenidos.	
El contratista radica oportunamente factura **FE1268** correspondiente al periodo del **01/05/2026 AL 31/05/2026,** presenta planilla de pago de seguridad social **9504659772** con fecha de pago **mayo 13 de 2026**, reporte generado por Operador Aportes en Línea	

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2026-0321 DEL 19 DE MARZO 2026 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE Y PROYECCIONES DE TRABAJO SAS	NIT 890-706-833-9

APROPIACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N°.	FECHA:	VALOR:
	2168	04/03/2026	$ 3,355,526,000
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	N°.	FECHA:	VALOR:
	2712	20/03/2026	$ 3,355,526,000

ASPECTO LEGAL:

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.		POLIZA N°. 25-44-101212939	FECHA DE APROBACION 20/03/2026	
COBERTURA		Desde	Hasta	
Cumplimiento	Vigencia	20/03/2026	12/08/2027	
Pago de salarios y prestaciones sociales		20/03/2026	12/02/2030	
Calidad del bien o servicio		12/02/2027	12/02/2028	

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.		POLIZA N°. 25-40-101056506	FECHA DE APROBACION 20/03/2026	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Vigencia	Desde 20/03/2026	Hasta 12/02/2027	

ESTAMPILLAS:

Estampilla	Porcentaje	Valor	Fecha de pago
Pro-hospitales	1%	$28,198,000	20/03/2026
Pro-cultura	1%	$28,198,000	20/03/2026
Pro-electrificadora	0.50%	$14,099,000	20/03/2026

INFORME FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	VALOR ADICION	VALOR TOTAL	COMPROBANTE DE PAGO
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 3,355,526,000		$ 3,355,526,000	
FACTURA FE1248	$ 386,732,000		$ 386,732,000	
FACTURA FE1268 (Actual)	$ 329,866,000		$ 329,866,000	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
SALDO PENDIENTE			$ 2,638,928,000	

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Ibagué, por el Profesional Universitario de Gestion Ambiental y Apoyo Logistico del Hospital Federico Lleras Acosta, el dia 19 de mayo de 2026

JUAN EDGAR ROMERO
Profesional Universitario Gestión Ambiental y Servicios de Apoyo Logistico